Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 1 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.-Irma Documento 17/12/2021 10/09
3. - Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:43
4. - Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:58

ESTADO

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Expresión de Interés. EDUSI CADIZ2020 "Un proyecto de ciudad"

I. DATOS DE LA OPERACIÓN:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN	OT.9_OE.9.8.2_9b_L12
	SUSTITUCIÓN DE BAJANTES Y CENTRALIZACIÓN DE
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	CONTADORES EN 11 EDIFICIOS DE VIVIENDAS
	MUNICIPALES. BARRIADA GUILLÉN MORENO - CÁDIZ
BENEFICIARIO	DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L12. Mejoras del parque edificatorio en términos de accesibilidad y habitabilidad
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L12

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT.9
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE.9.8.2
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE054) Infraestructura de vivienda
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección
GESTIÓN:	General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 2 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

3.- Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.-immao 17/12/021 10:43
4.- Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .-immao 17/12/2021 10:58

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	2.126	.000,00€	1.700.800,00 €
		Ejecutado	Adjudicado
		(acumulado)	(acumulado)
SENDA FINANCIERA:	2021	0,00	0,00
	2022	1.063.000,00	2.126.000,00
	2023	2.126.000,00	2.126.000,00
FECHA PREVISTA INICIO:	03/01/2022		
FECHA PREVISTA FIN:	31/12/2023		

II. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

1. Descripción de la operación.

La operación incluye dos actuaciones que afectan a instalaciones comunes de 11 edificios pertenecientes al parque público municipal de viviendas en alguiler, lo que supone actuar sobre un total de 501 viviendas, en una operación que va a repercutir muy positivamente en las condiciones de habitabilidad de las viviendas y a evitar que los vecinos y vecinas sufran graves molestias e inconvenientes provocados por la frecuencia de atascos y filtraciones.

Las actuaciones que se proponen son las siguientes:

- Mejora en la red de evacuación de los edificios sustituyendo los bajantes de fibrocemento por unos nuevos de PVC, lo que tendrá como consecuencia algunas obras en el interior de las viviendas.
- Ejecución de una nueva red de alimentación de suministro de agua, con batería de contadores individuales y derivaciones individuales a cada una de las viviendas.

Esta operación contribuye al logro de los objetivos previstos en los planes de acción local enmarcados en las dos estrategias que actualmente se están desarrollando en la ciudad (EDUSI - ERACIS), coincidentes casi en su totalidad en su ámbito de actuación y generando de esta forma, sinergias en las políticas públicas implementadas para el bienestar y la cohesión social, promoviendo la inclusión social y mejorando las condiciones de vida de las personas más vulnerables:

Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas Cádiz 2018 - 2022, enmarcado en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social y la Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS), de cuya Comisión de Impulso OTROS DATOS

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 3 de 10 FIRMAS

: 1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.Firmado 17/12/2021 09:55 2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

irma Documento 17/12/2021 10:00

3.- Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.-immao 17/12/021 10:43
4.- Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .-immao 17/12/2021 10:58

ESTADO

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Comunitario (CIC) forma parte la Delegación Municipal de Asuntos Sociales.

Plan de acción local de intervención en la zona EDUSI, enmarcado en la Estrategia
 "EDUSI CADIZ 2020, un proyecto de ciudad"

La empresa municipal Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA), con forma jurídica de Sociedad Mercantil, de Capital íntegramente municipal y dependiente del Ayuntamiento de Cádiz, suscribe conjuntamente con la Delegación Municipal de Urbanismo la presente Expresión de Interés, al corresponderle la administración de viviendas y locales pertenecientes al patrimonio municipal, su mantenimiento y conservación y la tramitación y gestión de cuantas funciones tenga encomendadas y se encomienden al Ayuntamiento de Cádiz en materia de viviendas de promoción pública, protección oficial o de cualquier otra clase, conforme a lo que se desarrolle y acuerde en los correspondientes convenios de colaboración con otras administraciones públicas. (Artículo 2.C de los Estatutos de PROCASA),

Ambas entidades asumen, en el ámbito de su intervención, mediante la firma de la presente Expresión de Interés y aceptación del DECA, los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta, garantizando, entre otros aspectos, que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención.

Conforme a las Exigencia de la Estrategia, los bienes sobre los que se actúen deben ser de titularidad pública. En este sentido, las viviendas sobre las que se va a intervenir a través de la operación que se pretende llevar a cabo se construyeron bajo el denominado Régimen de Viviendas Limitadas, con una protección de 50 años desde su calificación definitiva, fechada el 19 de septiembre de 1972, finalizando por tanto el periodo de protección en 2022, por lo que, de cara al cumplimiento de dichas obligaciones, se debe asumir el compromiso por parte del Ayuntamiento de Cádiz de no enajenar las viviendas una vez finalizado el periodo de protección mencionado.

Para garantizar este extremo el Ayuntamiento de Cádiz ha asumido el compromiso de que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos quince años desde el pago final a este Ayuntamiento, periodo coincidente con el período de referencia específico aplicable a las operaciones generadoras de ingreso para el cálculo de los ingresos netos al sector de la operación que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 1303/2013.al ser esta operación generadora de ingresos.

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 4 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

3.- Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

4.- Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 17/12/2021 10:58

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Para ello el pasado 3 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local al punto 17º Urgencia 13, acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo (se adjunta traslado como documento complementario):

- "1. Asumir el compromiso de que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos quince años desde el pago final a este Ayuntamiento, para las obras a realizar en las 504 viviendas de propiedad municipal, que componen la barriada "Guillén Moreno".
- 2- La Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz y PROCASA, deberán asumir en el ámbito de su intervención, los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta, garantizando, entre otros aspectos, que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos quince años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto."

2. Justificación. Situación de partida

El parque de viviendas municipales gestionado por la empresa municipal de vivienda PROCASA, está compuesto por 1670 viviendas, de las que 501 corresponden a la Barriada de Guillén Moreno, lo que representa el 30% del total del parque.

Esta barriada data del año 1972 y está formada por un conjunto de 11 bloques, distribuidos entre las calles Marinero en Tierra (números 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 11) y Cal y Canto (números 5, 6 y 7). Las viviendas se construyeron bajo el entonces denominado Régimen de Viviendas Limitadas, con una protección de 50 años desde su Calificación Definitiva, fechada el día 19 de septiembre de 1972.

Los edificios tienen entre 10 y 13 plantas y constan de 4 viviendas por planta.

A lo largo de la vida útil de estos edificios se han ido realizado obras en sus elementos comunes para mejorar las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de las viviendas.

La más costosa y de gran calado se realizó entre los años 1995 a 2001, programada en diferentes fases, para mejorar las condiciones de aislamiento de la envolvente térmica de los 11 edificios de la barriada, mediante la colocación de un SATE (Sistema de Aislamiento Térmico Exterior de los edificios), que ha dado muy buen resultado hasta el día de hoy, consiguiendo una importante mejora en las condiciones de aislamiento y confort de las viviendas.

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 5 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

- 2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- 3.- Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- .-immao 17/12/021 10:43
 4.- Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .-immao 17/12/2021 10:58

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Posteriormente se han modernizado los ascensores de los edificios y se han colocado plataformas elevadoras en todos los portales de los edificios para evitar las barreras arquitectónicas y hacerlos accesibles desde la calle.

Actualmente, las condiciones constructivas de los edificios son buenas, quedan pendientes de resolver la mejora del estado de las redes de evacuación de los edificios y de alimentación de agua sanitaria, que son problemas colectivos que afectan a todos los/las inquilinos/as del inmueble y que necesitan de reforma y modernización y que afectan a las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

Esta operación contribuye al logro de los objetivos previstos en los planes de acción local enmarcados en las dos estrategias que actualmente se están desarrollando en la ciudad y generando de esta forma sinergias que potencien la consecución de los objetivos de desarrollo social y económico planteados, mejorando las condiciones de vida de las personas más vulnerables:

- Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas Cádiz 2018 ¿ 2022, enmarcado en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social y la Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS), de cuya Comisión de Impulso Comunitario (CIC) forma parte el Instituto de Fomento, Empleo y Formación.
- Plan de acción local de intervención en la zona EDUSI, enmarcado en la Estrategia "EDUSI CADIZ 2020, un proyecto de ciudad"

3. Objetivos de la operación.

- Avanzar hacia una ciudad integradora y sostenible.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de 501 viviendas de alquiler público.
- Contribuir a garantizar el derecho básico a la vivienda digna y estable.

4. Resultados esperados.

- Mejora de las condiciones de habitabilidad el parque de vivienda municipal destinada a alquiler social.
- Disminución del número de averías en las instalaciones comunes de agua y desagüe de las viviendas y conflictividad en el vecindario motivada por filtraciones y atascos.
- Mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de las viviendas.

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 6 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.-Irma Documento 17/12/2021 10/09
3. - Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:43
4. - Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:58

ESTADO

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.			
Fase	e Descripción Plazo		
1 ^a	Licitación de las obras de Rehabilitación. Trabajos previos	6 meses	
1ª	Ejecución de las obras de Sustitución de bajantes y centralización de contadores en 11 edificios de viviendas municipales. Barriada Guillen Moreno. Cádiz	12 meses	

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

Mejora de las condiciones de habitabilidad de 501 viviendas del parque público municipal de viviendas

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.				
Objeto	Importe Iva Inc.	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Ejecución de las obras Sustitución de bajantes y centralización de contadores en 11 edificios de viviendas municipales. Barriada Guillen Moreno. Cádiz	2.116.596,00€	12 meses	Abierto	Incluye Gasto de Comunicación: Placas permanentes y cartel de obra
Contratación acciones de información y publicidad	9.404,00€	18 meses	Abierto	

8. Presupuesto desglosado de la operación.			
Tipo gasto	asto Descripción		
Obra	Ejecución de las obras de sustitución de bajantes y centralización de contadores en 11 edificios de viviendas municipales. Barriada Guillen Moreno. Cádiz.	2.116.596,00€	
Suministro- Servicio	Contratación de las acciones de información y publicidad vinculadas a la operación	9.404,00€	

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ

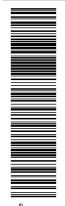
Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 7 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

2.- Concentration (17/22/2011) 19:30 de la Exception de Cádiz

.-Irma Documento 17/12/2021 10/09
3. - Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:43
4. - Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:58

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

8. Presupuesto desglosado de la operación.			
Tipo gasto	Descripción	Importe Iva Inc.	
Obra	Ejecución de las obras de sustitución de bajantes y centralización de contadores en 11 edificios de viviendas municipales. Barriada Guillen Moreno. Cádiz.	2.116.596,00 €	
Suministro- Servicio	Contratación de las acciones de información y publicidad vinculadas a la operación	9.404,00 €	

9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
C040 - Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas.		0	501
R098A- Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con EDUSIs seleccionadas			

10. Criterios básicos que debe satisfacer la operación de los aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 2017.

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 8 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

3.- Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.-immao 17/12/021 10:43
4.- Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .-immao 17/12/2021 10:58

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016) 2.En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios
- 3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

- · Contribuir al programa operativo vigente
- · Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes
- · Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

Adecuación a los principios rectores específicos:

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnostico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones, tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

11. Criterios para priorizar la operación a seleccionar de los aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 2017.

- -Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- -Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- -Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b.
- -Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 9 de 10 : 1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

1.- Urbanismo. Director del Area. del Excmo. Ayuntamiento de Cadiz Firmado 171/2021 1955 2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Firma Documento 17/12/2021 10:00

3.- Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firmado 17/12/2021 10:43

.Firmado 17/12/2021 10:43 4.- Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firmado 17/12/2021 10:58 ESTADO

FIRMADO 17/12/2021 10:58









Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

III. DECLARACIONES POR PARTE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROMOTORA DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	A la fecha de la firma electrónica
PERSONA RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	ALEJANDRO JONES MUÑOZ
CARGO/FUNCIÓN:	DIRECTOR DE ÁREA DE URBANISMO

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora **DELEGACIÓN DE URBANISMO** y la empresa municipal **Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A., PROCASA** :

DECLARAN:

I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:

•	Que se compromete a cumplir las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016</i> , de 29 de diciembre).	SI
2	Que se compromete a que la operación propuesta cumpla la normativa relativa a ayudas de Estado (artículos 107, 108 y 109 de Tratado de Funcionamiento de la UE).	el SI
•	Que se compromete a que la operación propuesta cumpla con los principios de la Ley general de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 noviembre).	
4	Que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos quince años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto	

II) Respecto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	SI
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	SI
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	SI
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	SI

Código para validación: QHSF7-E4A4C-DF7PQ Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2021 a las 9:27:51 Página 10 de 10

1.- Urbanismo. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

2.- Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.-Irma Documento 17/12/2021 10/09
3. - Vivienda. Gerente Procasa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:43
4. - Concejala Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.-Firmado 17/12/2021 10:58

ESTADO

FIRMADO 17/12/2021 10:58







Una manera de hacer Europa



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

III) Respecto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	SI
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	SI
3	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	SI
4	Que la operación es un proyecto generador de ingresos según lo establecido en el articulo 61 y 65 RDC y los artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado 480/2014	SI
5	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	SI
6	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y/o procedente de otras Administraciones Publicas	SI

IV. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
,	Estudio Previo EDUSI Guillén Moreno	Estudio previo para sustitución de bajantes y centralización de contadores en 11 edificios de viviendas municipales	PDF
2	Plan Local de Intervención (ERACIS)		PDF
3	Plan de acción local Estrategia DUSI		PDF
4	Acuerdo JGL	Acuerdo Junta de Gobierno Local relativo al compromiso de mantenimiento de la naturaleza de la operación, al menos 15 años	PDF
Ę	Informe socioeconómico	Informe socioeconómico elaborado por PROCASA	PDF
6	Informe Intervención cálculo ingresos netos	Informe Intervención sobre cálculo ingresos netos descontados asociados a la operación	PDF

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.